



ACUERDO No. CSJCAA23-77
15 de mayo de 2023

“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículos 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCAA17-476 del 06 de octubre de 2017, modificado con el Acuerdo No. CSJCAA17-477 del 09 de octubre de 2017 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de **Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610**, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Citador de Juzgado Municipal, Grado 3, Código 260610			
Nº	Cédula	Nombre	Total
1	30324563	ISABEL CRISTINA JARAMILLO RIVERA	704,16
2	1053770968	CARLOS ARMANDO SALAZAR ECHEVERRI	684,22
3	1059697626	GLORIA YUDY MARIN CASTILLO	677,70
4	1053845312	JUAN MAURICIO GIRALDO GIRALDO	661,06
5	30231012	LUZ CARIME JARAMILLO CASTRILLON	656,09
6	1053860906	JHONATAN DELGADO GONZALEZ	592,53
7	25112539	BETTY HERNANDEZ CASTAÑEDA	590,45
8	34002390	LUISA FERNANDA MUÑOZ CIFUENTES	565,36
9	1053788700	ALEXANDRA VELEZ VELEZ	561,34
10	1055478022	JORGE ADRIAN BUSTAMANTE LOPEZ	540,94
11	30415032	LEIDY MIYET PEREZ OSORIO	512,32
12	1060653546	LUISA FERNANDA DELGADO HENAO	503,39
13	1059708443	YEISON FELIPE SANCHEZ GUAPACHA	460,50

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los quince (15) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).



FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRAGO
Presidenta